

y festejos tradicionales: recorrían á grupos los varios puntos de la procesion, para contemplar á su Señora Madre, y las madres levantando en alto á sus chiquitos la pedían, siquiera por estos inocentes, que se apadase de la ciudad, de México y de todos. Mientras tanto, muchos de los indios habian invadido las azoteas y entre otras artificiosas invenciones, habian dispuesto una multitud innumerable de estatuas del tamaño natural, que representaban á Juan Diego con su dichosa tilma doblada y llena de rosas, y al pasar la procesion, por un ingenioso artificio se desplegaban las tilmas y una lluvia de rosas caía sobre la Santa Virgen, apareciendo en cada tilma la imagen de la Guadalupeana, que con su presencia en el Tepeyac, santificó á toda la Nacion. Al ponerse el sol entró por la puerta de Oriente la Soberana Patrona en el Templo.

Peró entonces empezó otra escena. Los fieles que salian del Templo quedaron pasmados al ver como por encanto iluminados artificialmente el Palacio Real y las Casas del Ayuntamiento; gloriándose éstas de haber promovido y el otro de haber recibido la Jura Patronal; la plaza de armas llena de torres y castillos artificiales, y los indios con multitud de sus famosas máquinas que llámanse Toritos y con repetidas y entusiastas aclamaciones metian un alboroto indefinible, y á medida que las demás casas iban encendiendo sus fuegos, sus hachas, luminarias y máquinas pirotécnicas, quedábanse todos admirados de la magnificencia verdaderamente Real con que festejábese el Patronato. Y mientras algunos Regidores iban á la Villa de Guadalupe para dirigir la iluminacion de todo el templo, del cerrito y de la plaza; el Corregidor, por informes recientes que acababa de recibir de los asistentes á los hospitales, hizo saber al público que se confirmaba la noticia de que el contagio iba disminuyendo. Aquí, de una multitud de voces, como una sola y poderosa voz se levantó un grito de júbilo y agradecimiento á la soberana Libertadora; y un tocar de tambores y conciertos militares y repetidas salvas, redoblaban la alegría. Desde la plaza, muchos se fueron en peregrinacion hasta la Villa, entonando cánticos de alabanza y rezando el Rosario; el templo de Guadalupe estaba abierto, como estaba el corazon de la amada Madre para recibir á sus hijos agradecidos; y la milagrosa Imagen rodeada de una aureola de luz que formaba la multitud de cirios y velas, aparecía como una vision profética entre las nubes de gloria.

De este modo se pasó casi toda la noche; y el domingo 26 de Mayo, fiesta de San Felipe Neri insigne devoto de Maria, el Templo Metropolitano acogia á la grande concurrencia de fieles, y todo lo escogido de México que habia asistido á la procesion. Colocados todos en sus respectivos asientos, se cantó la Tercia, dirigiendo la numerosísima orquesta el mismo Canonigo Comisario de la Jura. Empezó la misa Pontifical y cantado el Evangelio el Secretario del Arzobispo y del gobierno superior eclesiástico subió al pulpito, y en medio del religioso silencio de tan numeroso concurso leyó el edicto publicatorio del Patronato y fiesta de precepto; acabada la promulgacion, el Dean pronunació el sermón á "Oracion evangélica al nuevo juramento y Patronato." Continuóse la Misa Pontifical; cantóse al fin una solemne salve; y el pueblo, recibida la Episcopal bendicion de su Pastor, entre un repique general de campanas, y repetidas salvas y conciertos militares, salió de la iglesia lleno de viva confianza que lo hacia como renacer de muerte á nueva vida.

Insertamos á continuacion el Edicto del Arzobispo, así porque nos sirve de re-

súmen de lo dicho hasta ahora, como y mucho más porque es un documento de grandísima importancia para la gloria de la Virgen nuestra Patrona.

"Nos el Dr. D. Juan Antonio de Vizarron y Eguiarreta, por la Divina gracia y de la Santa Sede Apostólica Arzobispo de esta Santa Iglesia Catedral Metropolitana, Virrey de esta Nueva España, etc., etc. A todos y cada uno de los vecinos, moradores, estantes y por tiempo residentes en esta ciudad de México, sus arrabales y suburbios, salud y gracia en Nuestro Señor Jesucristo. Hacemos saber como impulsado el cuidadoso celo del ilustre Ayuntamiento en el contagioso, peligrosísimo accidente de que generalmente ha tantos meses adolece este Común, á buscar por único peculiar remedio de la sanidad de su república la poderosísima intercesion y patrocinio de la Santísima Virgen Maria; compareció ante nos por medio de sus Diputados capitularmente nombrados, y por escrito que presentaron á su nombre y con bastante poder, se nos hizo relacion, diciendo como el mencionado Ayuntamiento habia elegido por Patrona principal de esta ciudad á la soberana Reina de los ángeles en su admirable Imagen de la milagrosa advocacion de Guadalupe, con el deseo de que este Patronato se extendiese á todo el reino y así mismo que el dia 12 de Diciembre de cada año, en que se celebra su prodigiosa Aparicion, se le hiciese fiesta con toda solemnidad: pidiendo nos sirviésemos aprobar dicha eleccion, y admitirlos al juramento que en semejantes casos se acostumbra. Cuya pretension remitimos por informe á nuestros muy amados hermanos el venerable Dean y Cabildo de esta Nuestra Santa Iglesia Metropolitana, mandando que con lo que dijese, pasasen los Autos á Nuestro Promotor Fiscal. Lo cual así ejecutado, esforzada y corroborada la instancia por la fervorosa devocion de dicho nuestro venerable Cabildo, en el informe que hizo sobre el asunto y pedidose en vista de todo por la parte del Fisco eclesiástico lo que tuvo por conveniente; por nuestro proveído en los de la materia, á los 24 de Abril proximo pasado, venimos en aprobar, como con efecto aprobamos en cuanto ha lugar y con sumision á la S. Congregacion de Ritos, la referida eleccion de Patrona Principal de esta ciudad á Nuestra Señora bajo el milagroso título de Guadalupe, asignando el dia 27 del expresado Abril, para que á las diez horas de la mañana en la capilla del palacio que al presente habitamos, compareciesen los diputados de uno y otro Cabildo, eclesiástico y secular, á hacer el debido juramento. Reservando como reservamos lo pedido en cuanto á oficio propio, octava y elevacion del rito, á dicha Sagrada Congregacion, como á quien toca; y declarando que en adelante se habia de guardar perpetuamente por festivo y de precepto, á voto comun, el referido dia 12 de Diciembre de cada año; reservando así mismo la publicacion de esta festividad y mencionado Patronato, para el dia, paraje y forma que señalásemos en nuestro Edicto, con lo demás que el citado auto contiene. En cuya conformidad se prestó simultáneamente por los cuatro Capitulares diputados y se les recibió por Nos el referido juramento en la forma regular y dia destinado.

"Y en consecuencia de ello y de la reservacion por Nos hecha para la publicacion de la dicha festividad y Patronato, mandamos expedir el presente por el que declaramos, íntimamos y publicamos deberse tener y reverenciar por Patrona Principal de esta dicha ciudad, su distrito y jurisdiccion, segun lo arriba expresado, la devotísima Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe que se venera en su Santuario extramuros de ella; y que desde el corriente año en adelante se debiera

guardar perpetuamente por festivo y de precepto por todos y cada uno de los habitantes de ella y su territorio en dicho día 12 de Diciembre dedicado á la celebracion de su admirable Aparicion, absteniéndose y vacando de cualesquiera ocupaciones, trabajos y comercios temporales, segun que nuestra Santa Madre la Iglesia Católica Romana tiene mandado observar en los demas dias de precepto; y que para ello se note así en los calendarios que por lo venidero se imprimiesen. Y que esta nuestra carta de Edicto publicatorio del referido Patronato y festividad, se lea en dicha nuestra Iglesia Catedral al Ofertorio de la Misa mayor el día 26 del corriente, en que con asistencia de todos los tribunales está determinado se solemnize el acto de una y otra publicacion; y asentándose por certificacion á su continuacion se ponga en los referidos Autos para que siempre conste. Dado en la ciudad de México en 24 dias del mes de Mayo de 1737 años.—Juan Antonio, Arzobispo de México.—Por mandado de su Exc. el Arzobispo mi Señor.—Dr. D. Juan Jimenez Caro, Secretario, Notario mayor.»

VII.

LIBERTACION DE LA PESTE Y PODERES DE LOS ESTADOS
PARA EL PATRONATO NACIONAL.

Efecto de la Jura del Patronato de la Virgen del Tepeyac, fué la libertacion de la peste asoladora. "Parece, (son palabras del P. Alegre en el libro 10 de su Historia) parece que el ángel exterminador no esperaba más que esta resolucio, de jurar Patrona de México á la Virgen de Guadalupe, para envaiuar la espada. Desde que se comenzó á tratar con calor de dicho Patronato, empezó á disminuir el número de los muertos: pues en 25 de Mayo, vispera de la solemne Jura, no se enterraron en el Campo Santo de San Lázaro sino tres cadáveres, donde diariamente pasaban antes de cuarenta y cincuenta." A su vez el P. Andres Cabo en su obra "Tres siglos de México" lib. 11 núm. 6 nos dice con su acostumbrada concision á imitacion de Cornelio Tácito: "en este estado tan lamentable se hallaba México, cuando el Virrey, la muy noble Ciudad y casi todos los gremios, por una especie de aclamacion determinaron jurar Patrona á la Santísima Virgen de Guadalupe, lo que se celebró en el mes de Mayo y con tal felicidad, que luego se comenzó á experimentar la proteccion de tan gran Madre, de modo que al principio del Otoño ya la Ciudad estaba libre." El P. Lazcano en la vida del P. Oviedo (lib. 4.º, cap. 1.º párr. 4—9) afirma por testimonio del mismo P. Oviedo y de los demas Padres que asistieron á los contagiados de la peste: "desde las primeras ideas de tan debido culto (del Patronato) á María Nuestra Señora, ya se habia observado acobardada y debil la influencia de la Peste. El Pbro. Cabrera á quien á peticion del Ayunta-

miento el Arzobispo Virrey expidió un decreto con fecha 8 de Junio de 1737 para que se franqueasen todos los papeles y documentos concernientes al efecto de escribir su historia, para «la muy verídica y formal» narracion del hecho, afirma: «Soñaban mas voces que rumores (de campanas, cohetes, etc.) y eran las que aseguraban haber remitido el rigor, no de menos testigos que en lo espiritual y temporal cuidaban de enfermos y hospitales, que á una voz pregonaban el beneficio y la mano á que se debia, que no era otra, decian concordemente, que la de María Santísima de Guadalupe, cuyas manos puestas en actitud de quien ora al mismo Juez, le habian hecho deponer de la suya el cuchillo que iba ya al último degüello... Trocése la suerte y comenzó como á ser epidémica la salud.» (Pbro. Cabrera lib. 4.º cap. 12.º n.º 949 sig.)

Y entre los motivos que se alegaron á la Sede Apostólica para alcanzar el Oficio y Misa propia, fiesta de precepto y confirmacion del Patronato Nacional, en la súplica que Benedicto XIV insertó en su Bula, se alega esto mismo de haber sido la Nacion Mexicana libertada de la peste, tan luego como la Virgen del Tepeyac fué jurada Patrona. En fin, el hecho mismo á la vista de todos de que para desarmar el brazo de la divina justicia, no bastaron ni los sesenta y seis y más novenarios públicos, ni las procesiones de sangre, ni las penitencias y plegarias, y solamente el Señor se apiadó cuando su Santa Madre fué reconocida y jurada Patrona; esto solo demuestra hasta la evidencia lo que escribia el P. Alegre: "Se reservaba el Señor esta gloria (de la libertacion de la peste) para su Santísima Madre en la milagrosa imagen de Guadalupe (del Tepeyac) á cuyo amparo queria se pudiese toda la Nueva España."

Respecto al número de las victimas de esta epidemia, por el cómputo que Torrel (t. 1.º c. 16.º 333) saca de lo que dejaron registrado el Pbro. Cabrera, el P. Alegre y otros escritores, se podrá inferir sin exageracion que pasaron de setecientos mil los que fallecieron de esa horrorosa epidemia en toda la República en los pocos meses de su duracion.

No hay pues que admirar si los Comisarios y Regidores del Ayuntamiento, agradecidos por tan visible muestra de singular proteccion, se pusieran con todo empeño á cumplir con la otra cláusula del juramento, con que se habian obligado á que se extendiese á toda la Nacion el Patronato de la Virgen del Tepeyac. Para este efecto escribieron cartas no solamente á las capitales de los Estados y Diócesis, sino tambien á otras ciudades y aun villas, poniendo en conocimiento de los Cabildos eclesiásticos y seculares lo ocurrido en México, y excitando á mandar sus poderes para la Jura Nacional. Por estas cartas y por el efecto que todos iban experimentando del Patrocinio de Maria, se levantó desde todos los puntos de la Nacion como una voz poderosa que aclamaba el noble pensamiento. Esta inaudita unanimidad y entusiasmo manifestaba visiblemente que el espíritu de Dios excitaba á tantos millares y millones de Mexicanos á tributar el debido homenaje á su Santa Madre, en jurándola Patrona Nacional. Y antes que colectivamente y con las debidas formalidades por todos los poderes de los Estados y Diócesis, se hiciese en México el juramento del Patronato Nacional, en pocos meses cada Estado, cada Diócesis y cada ciudad lo habia ya verificado, proclamando solemnemente por su Patrona á la Virgen de Guadalupe. Desde el 13 de Julio hasta el 12 de Diciembre del mismo año de 1737, más de 15 entre Estados y ciudades habian mandado sus

poderes á México: los Cabildos eclesiásticos á los comisarios del Cabildo metropolitano y los Ayuntamientos á los comisarios del Ayuntamiento de México.

«Puebla de los Angeles fué la primera en mandar sus poderes á los comisarios de México, y como á su devoción se le había muy largo el tiempo, en Mayo de 1738, con el esmero y solemnidad que acostumbra, juró Patrona de la Diócesis á la Virgen de Guadalupe: cuyo juramento renovó en este año de 1882 el dignísimo Obispo D. Francisco de Paula Verrea, en el Templo del Espíritu Santo el día 12 de Diciembre. Como hizo Puebla, lo hicieron en el mismo año los demás Estados de Michoacán, Durango, Guanajuato, Querétaro, Oaxaca, Zamora, Guatemala y Aguascalientes. La distancia de las otras provincias, prosigue Cabrera, no nos permite la puntual averiguación de lo que se desea sobre la especial elección y juramento de cada una. Bástanos lo que basta al juramento general de todo el reino y provincias de Nueva España: y son los poderes y especiales mandados, como los llama la Sagrada Congregación de cada uno; el que por ante Manuel de Mena, escribano real y sustituto por el Cabildo otorgó en 31 de Julio y confirió á los Diputados por México el Ayuntamiento y nobilísima ciudad de Guadalajara, capital del reino de la Nueva Galicia, parte no muy pequeña del nuevo orbe, y reinado de María Santísima en su mexicano Guadalupe, á donde antes por devoción ó ya por voto ha extendido el abrigo de su manto y sombra de su patrocinio (lib. 4.º, c. 12, núm. 958.) Y á imitación de las capitales de los Estados y Diócesis, celebraron su juramento particular y enviaron sus poderes para el Patronato nacional los pueblos y villas. En Tehuacan se reunió una junta de ciento cuarenta y cuatro personas de todas las clases sociales que firmaron y otorgaron sus poderes; y lo mismo pasó en Cholula, en San Miguel el Grande, en la Villa de Carrion, etc., etc.

Pero, como es sabido, todas aquellas obras destinadas para el bien de muchos, deben siempre padecer contradicciones; ó sea porque el enemigo del género humano se esfuerza en estorbarlas, ó sea porque la Iglesia católica nacida en el Gólgota, debe siempre llevar en sus acciones, como sello de su divina misión, algunas espinas de la corona que cino las sienas de su divino Fundador. Sea lo que fuere, no faltó un Maestro de Ceremonias y un catedrático de vísperas (no quiero decir de donde eran) que se levantaron contra el Patronato, el uno impugnando la validez de la elección, y el otro el rezo del Oficio que llamase de «tempore» que en honor de la Virgen de Guadalupe habian dispuesto el Arzobispo y otros Obispos que se rezase el día 12 de Diciembre, hasta que la Sede Apostólica concediese Oficio propio. A decir verdad, no se hizo ningún caso de los sofismas de estos dos opositores, que más bien sirvieron como las sombras en las pinturas, para que se confirmase lo dispuesto por los Obispos, quedando el Patronato y el rezo en su primera posesion. Con todo eso el buen Pbro. Cabrera alarmado por esa aislada oposicion, escribió un opúsculo con el título de «El Patronato disputado» que se imprimió despues en México por el año de 1741; y no contento con esto, dió un resumen de dicho opúsculo en la Obra que vamos citando, «Escudo de armas de México» (lib. 3 c. 9 al 30). En esos dos escritos con sólidas razones y con la autoridad de los más célebres Canonistas defendió victoriosamente el Patronato y el rezo que en él se fundaba. Nosotros nos contentamos con decir que en la adición á la sexta Lección del Oficio de la Virgen de Guadalupe, leemos que el Pontífice Benedicto XIV con autoridad apostólica declaró legitimamente elegida la Santa

Madre de Dios, aparecida en el Tepeyac, por Patrona Nacional de México. «Riteque electam Benedictus XIV, autoritate apostolica declaravit. Lo mismo confirmóse por la Bula que el supradicho Pontífice expidió en Mayo de 1754. Quédeuse pues, el Maestro de ceremonias y el Catedrático de vísperas en la sombra y olvido merecidos.

Llegaban mientras tanto á México de todos los Estados los Poderes de los Cabildos por el Patronato Nacional. Y como cada Estado y Diócesis y aun Ciudad y Pueblo con las debidas formalidades habian jurado por su Patrona principal á la Virgen del Tepeyac, no se apresuraron como cosa que no juzgaron tan urgente, á mandar los poderes para la jura Nacional colectiva; y así por esta razon como por las grandes distancias de los Estados á la Capital, no llegaron todos los poderes con los autos correspondientes, sino á principios de Setiembre de 1746. Remitiéronse luego al Ejecc. Eclesiástico los nuevos mandatos y poderes, y declarados legales bastantes para el efecto, el Arzobispo expidió un decreto con que citaba nuevos Cabildos á proceder á la votacion secreta, segun lo dispuesto por el Pontífice Urbano VIII. Hizola uno y otro Cabildo el miércoles 28 de Setiembre, y como por aclamacion fué elegida y reconocida por Patrona Nacional de toda la Nacion Mexicana, la Santa Madre de Dios que en el cerro del Tepeyac se habia ya manifestado y declarado Patrona y tierna Madre de los Mexicanos; y de todos los que añadió la Bendita Madre, en su templo solicitasen su amparo. Levantáronse los autos en debida forma de derecho y por los Comisarios fueron entregados al anciano y santo Pastor. Este contestó que recibiria el juramento el día que le diesen tregua sus enfermedades, y señaló el día 12 de Diciembre para la solemne proclamacion del Patronato Nacional en el Templo que la misma Virgen habia escogido en el Tepeyac.

VIII.

LA VIRGEN DEL TEPEYAC ES JURADA SOLEMNEMENTE PATRONA NACIONAL

A esta noticia comenzó todo México á preparar unas fiestas las mas grandiosas que se pudiese: y muy bien conocido tenemos lo que saben hacer los mexicanos cuando se trata de funciones religiosas. Como el Patronato Nacional debia tener fuerza de ley así en lo eclesiástico como en lo civil, los Comisarios de la Nacion habian dispuesto que el sábado 10 de Diciembre en el Templo Metropolitano con asistencia del Virrey, Real Audiencia y Tribunales se promulgase el juramento nacional, en cuanto era una nueva ley en el foro civil; y se pregonase y fijase en los sitios acostumbrados con todas las formalidades de Ley: que el domingo 11 de Di-

ciembre por la tarde hubiese una procesion mas solemne que la arriba referida y que el día 12 de Diciembre en el Templo de Guadalupe se promulgase el Patronato Nacional en cuanto era ley eclesiástica, y se diese principio á la solemnisima Octava que debian alternar las Religiones por su orden. Nada decimos de lo que las familias y personas privadas iban preparando con un entusiasmo y profusion, que tuviéramos por increíble si no conociéramos á México. Si se dijera que México en estos dias se parecia á un naufrago agradecido que acababa de reconocer á su libertador, á un hijo tierno y apasionado que acaba de reconocer á su madre y de sondear las finezas de las ternuras maternas, nada se diria de exajerado y aun algo ménos: por cuanto el afecto y amor que se funda en el orden sobrenatural está sobre todo afecto y amor natural. Pero en esto llegó la infausta noticia de la muerte del católico monarca Felipe V y por esta razon hubo de modificarse el programa. Mandó, pues, el Arzobispo que el 4 de Diciembre se hiciera el Voto Nacional en la Capilla de su palacio y que la promulgacion se hiciese el día 12 solemnemente en el Templo de Guadalupe, suspendiéndose las fiestas que estaban prevenidas para celebrar el Patronato Nacional hasta Diciembre del año siguiente. (Conde T. 2 pár. 6 n. 660).

Rindiéronse dóciles los mexicanos á estas prudentes disposiciones; pero no pudieron ménos de dar siquiera una ligera muestra de lo mucho que tenian preparado. Por esta razon el Ayuntamiento, renunciando por entonces á las demas fiestas, dispuso que los Comisarios del Voto Nacional fuesen acompañados el día 4 de Diciembre al Palacio Arzobispal, con todo el lucimiento de trajes, libreas y coches. Precedian los clarines y timbales de la Ciudad, seguian los ministros inferiores y alguaciles; tras estos, el tren de suntuosos coches, bruñidos de oro y forrados de riquísimo carmesí, y en ellos los Muceros y demás oficiales; en coche distinto iban el Capellan, el Mayordomo y Escribano del Ayuntamiento, y en el último, que sobresalía á los demas, iban los Comisarios nacionales, acompañados del Teniente de Alguacil Mayor, á quien seguian criados, lacayos y muchos de la Ciudad. En otro majestuoso coche iba el Lic. D. Francisco de Echavarrí, que por sí con el título de Limosnero Guadalupeño, y como Dean de la Real Audiencia quiso tomar parte en la Jura Nacional. Recibidos en la escalera del Palacio Arzobispal por todos los oficiales del Gobierno superior eclesiástico, fueron conducidos á una pequeña sala muy bien preparada, en donde por causa de su enfermedad les esperaba el Arzobispo; y llegados poco despues los Comisarios del Cabildo Metropolitano, fueron de la misma manera introducidos. El anciano Pastor, como si tuviese presentimiento de los pocos dias que le faltaban para ir á ver en el cielo á La que habia aparecido en el Tepeyac, se entretuvo con los Comisarios, diciéndoles que no sabia cómo explicar el empeño que tenia de ver pronto acabado el negocio del Patronato Nacional: que ahora que veia cumplidos sus ardientes deseos, sentia un gozo interior muy grande: que él habia siempre profesado una muy tierna devocion á la Virgen que iba á ser reconocida y jurada Patrona Nacional, pero que ahora se sentia como atraído más que antes, á ponerse bajo el amparo de María, como un niño se acoge al corazon de su madre. Y en prueba, añadió que tenia repartidas en su palacio más de 40 imágenes Guadalupeñas; y con mucho donaire concluia que no encontraba allí imagen ninguna que, ó comprada ó pedida ó á más no poder cariñosamente arrebatada, tornase á salir de su palacio. Admiráronse los

Comisarios al ver tanta ternura y al contemplar al santo anciano como radiante de júbilo. En esto avisados por el Secretario, se fueron al Oratorio inmediato, ornado como saben ornarlos los tiernos hijos de la Virgen. En el suntuoso altar levantábase majestuoso dosel que llenaba de respeto y encanto la Imagen de la Patrona Nacional. El mismo orden se observó en este juramento, que fue observado en el primero. El Arzobispo, reyesido con los ornamentos Pontificales, se sentó en el faldistorio episcopal; los Comisarios de ambos Cabildos a los dos lados, y en medio el Dean de la Real Audiencia. Hecha por el Secretario de Cámara una breve relacion de los autos, preguntados y reconvenidos por su Exc. Ilma. unos y otros Comisarios, juraron simultáneamente los del Cabildo Eclesiástico *tacto pectore* y los del Ilustre Ayuntamiento puestos de rodillas y sus manos entre las del Arzobispo «por sí y en nombre de los cabildos eclesiásticos y seculares de todos los Estados de México, juraron por Patrona Nacional de todos ellos á la Santísima Virgen María Nuestra Señora, en su portentosa Imagen y título de Guadalupe: y adorarla, tenerla y venerarla por tal su universal Patrona; y por de guarda festivo y de precepto el 12 de Diciembre de cada año, día en que se celebra su prodigiosa Aparicion...» Todo lo cual recibido y aceptado por el Arzobispo, se rezó por los circunstancias el Te-Deum, y Su Exc. Ilma. por conclusion y accion de gracias rezó la oracion *Deus cujus misericordia non est numerus*. Podian apenas concluir estas oraciones, pues desde el principio tanto fué el ardor de devocion que el Señor encendió en sus corazones, que la abundancia de tiernas lágrimas les impedia el proseguir, especialmente el santo Arzobispo con el rostro inflamado y con los ojos fijos en la Santa Imagen parecia repetir con el profeta Simeon: «Ahora, Señor, despide á tu siervo en paz.»

Concluida esta funcion, no pudo contenerse, por más que se procuró sofocar, el regocijo de la Ciudad; así lo afirma el Presb. Cabrera, testigo de *visu* y escritor contemporáneo. Iniciáronlo los timbales y clarines de la Ciudad, hizo eco el Templo de la Catedral con todo el golpe de sus campanas y esquilas, á que respondieron en agradable confusion los de todas las torres de México. En vez de la artilleria, que por razon del luto oficial que se guardaba, quedó muda, hubo copiosa y prolongada salva de tiros, tanto de fusiles y arcabuces como de cohetes y bombardas. Ornáronse á porfia las ventanas, balcones y azoteas con toda clase de colgaduras, tapices y gallardetes; aumentándose este esmero en los nueve dias posteriores, y mucho más el 12 de Diciembre en que por las repetidas salvas, quedaron, por decirlo así, saqueadas totalmente las más provistas oficinas de fuegos artificiales. En ese día descaba el santo Arzobispo asistir en el Templo de Guadalupe á la promulgacion del Patronato Nacional, y recibir el juramento público de los Comisarios; pero rendido á la violencia de su enfermedad, tuvo que renunciar á su deseo, y por Edicto expedida al efecto, dispuso que unos y otros Comisarios reiterasen ante la Santa Imagen y en el concurso y solemnidad de este dia, el juramento que en sus manos habian hecho. Hizose al tiempo de la Misa, en que despues del Evangelio el Secretario de Cámara y Gobierno eclesiástico de Su E. Ilma. subió al pulpito y promulgó el Patronato Nacional. El Magistral de la Catedral y Comisario de la Jura Patronal, pronunció un fervoroso sermon sobre el asunto.

Creemos supérfluo explicar despues de lo dicho cómo México celebró en este dia tan fausto acontecimiento. Dichosa Nacion... ¡vuelve, vuelve á tu Madre tiernísima

vuelve á esta Madre que es tu precioso refugio y estrella de tu Norte» como el Santo anciano Pastor que recibió la Jura Patronal, solemnemente lo declaró!

Parecía que el Señor guardaba la vida al Santo Arzobispo para sólo concluir el negocio del Patronato Nacional de su Santa Madre: pues agravándose cada día más su enfermedad, pasó los últimos días de su existencia comunicando intimamente con el P. Mateo Ansaldó de la Compañía de Jesús, en cuyas manos durmió en el Señor la noche del miércoles 25 de Enero de 1747, yendo á ver en el cielo á la Virgen que tan tiernamente había amado en la tierra. *In memoria eterna erit justus.*

(P. Alegre Hist. Lib. III.—Pbro. Cabrera, Escudo de Armas lib. 4, c. 15.)

SE PROMUEVE EN ROMA LA CONFIRMACION APOSTOLICA DEL PATRONATO NACIONAL

Sucedió al benemérito Arzobispo Vizarrón el Illmo. Sr. D. Manuel J. Rubio y Salinas que fué el vigésimo sexto en la serie de los Arzobispos mexicanos. Hallábase en Madrid, cuando fué nombrado para la Metropolitana de México y pareció haber heredado de su antecesor así la tierna devoción á la reconocida y proclamada Patrona Nacional, como el empeño en promover y autenticar más solemnemente su culto. Estando todavía en la Corte de Madrid, en Marzo de 1749 firmó en virtud de la facultad otorgada por la Sede Apostólica, la erección de la insignia Colegiata en el Santuario de Guadalupe; negocio que empezado bajo el Pontificado de Benedicto XIII y Clemente XII tuvo su deseado fin con la Bula de confirmación que Benedicto XIV había expedido en Enero de dicho año. A su vez el Rey concedió al pequeño pueblo de Guadalupe, reunido en derredor del Santuario, el título y derechos de Villa.

Llegó el nuevo Arzobispo á México á fines de Setiembre del mismo año; y en ocasion de la fiesta del día 12 de Diciembre, los Comisarios de ambos Cabildos de todos los Estados y diócesis de la Nación suplicaron en debida forma á su Illma. que se sirviese ayudarles á cumplir con la última cláusula del Juramento, con que en nombre de toda la Nación se había obligado á conseguir de la Sede Apostólica la confirmación del Patronato Nacional. Aceptó muy gustoso el Arzobispo las súplicas de tan nobles representantes de la Nación, y deseoso de cumplir este negocio, como había llevado á cabo el de la Colegiata, dió orden para que se prepararan todos los documentos, que con la súplica debían presentarse por el encargado mexicano á la Sede Apostólica.

Pero, antes de hablar de la súplica y documentos que el Arzobispo reunió para mandarlos á Roma, preciso es que demos un compendio de lo que para el mismo

efecto se había hecha en el siglo antecedente: en que, por razones que darémos, interrumpióse el negocio por ochenta años, hasta que volvió el Arzobispo Salinas á reanudar y cumplirlo en su tiempo.

Por el año de 1663 vivía en México el Dr. D. Francisco de Celis, canónigo lectoral de la Metropolitana, catedrático de teología y que murió después obispo electo de Manila. Este insigne devoto de la Virgen del Tepeyac (como el R. Flórencía, que tan intimamente le conoció, escribe en la obra «Estrella del Norte» cap. 13, pár. 6) impelido por el celo grande que siempre tuvo de promover y adelantar el culto y veneración de la prodigiosa Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, trató con el Sr. D. Diego Escobar y Llamas Obispo de Puebla, Arzobispo electo, Gobernador del Arzobispado y Virrey de México, y con el Cabildo Metropolitano, pidiesen al Sumo Pontífice Alejandro VII se sirviese conceder que el día 12 de Diciembre, en que se hace memoria anual de la tradición ó entrega de la Santa Imagen, fuese de fiesta en todo el reino de Nueva España, y que se rezase el Oficio propio en memoria de tan señalado beneficio. Vinieron en ello el Gobernador Virrey y los Canónigos Metropolitanos, y por el mes de Junio se redactó en latin una bien razonada súplica, en que se daba cuenta al Sumo Pontífice de la Aparición de la Virgen Madre de Dios en el cerro del Tepeyac segun la relacion antiquísima apoyada en la constante tradición. Se añadieron escrituras auténticas comprobantes del hecho histórico de la Aparición: seguían los informes y la petición jurídica del Magistrado, de los seculares y de las Ordenes religiosas, y en fin, el decreto del Arzobispo electo, en que, vistos todos los autos testificaba en debida forma la verdad de la Aparición y la constante devoción de todos los Mexicanos á la Virgen aparecida en medio de ellos; é impetraba por sí y como Arzobispo y como Virrey, la gracia etc.

Conocia muy bien el sabio Canónigo que todos estos autos tendrían en Roma solamente la fuerza de un proceso del Ordinario, es decir, de un proceso que el Obispo diocesano con su potestad y autoridad ordinaria puede y en algunos casos debe hacer; y que, aun admitida y reconocida en la Congregación Romana la verdad del hecho, sin embargo, por falta de forma canónica y de comision de la Santa Sede, estos autos no bastaban para que el Sumo Pontífice interpusiese su autoridad apostólica en el asunto: siendo preciso que antes se verificasen los Procesos Apostólicos en que el Ordinario, como Delegado de la Sede Apostólica para el efecto, procede segun el tenor y forma del interrogatorio que se le trasmite de Roma, á la jurídica informacion ó averiguacion del hecho. Pero esto es precisamente lo que deseaba el sabio Canonista Siles; que la Sede Apostólica en vista de estos autos mandase en su nombre compilar el proceso segun el estilo de las Congregaciones Romanas. Y así en efecto sucedió. La relacion autenticada fué recibida en Roma con tanto aplauso, que desde luego los que pudieron leer los autos, se mostraron tan encendidos en la devoción á nuestra amada Patrona y tan empeñados en promover su culto, que para satisfacer á todos un Prelado Romano, Anasio Nicoselli, tradujo al italiano la dicha relacion con los documentos; y el Maestro del Sagrado Palacio Apostólico muy gustoso aceptó la dedicatoria que se le hizo de la traduccion, y con esto dió ya un voto favorable para la expedicion de la causa.

Vino, pues, la contestacion de Roma y como escribe el Pbro. Cabrera (lib. 3 c. 13

pár. 138 y sig.) El canónigo Siles en el Cabildo celebrado el 11 de Diciembre de 1663 mostró las cartas de su corresponsal en Roma, en que le decía, que presentada la súplica con los documentos al Padre Santo y á la Congregacion de Ritos, se habia desde luego admitido la «introduccion de la causa,» y que se habia expedido un «escrito remisorial para la formacion del Proceso Apostólico en que se hiciese contar la plenaria informacion de todo: y con ese, se pasaria al «Petitorio» formal de dicha causa.

Se formó luego el Proceso Apostólico de que da amplia noticia complicándolo literalmente en parte el erudito Tornel (T 1º cap. 10 y 11.) El Pbro. Cabrera (lib. 3 cap. 15 par. 637) afirma: «que las declaraciones de los testigos conserváse testimoniadas, por haberse dado originales a la parte, en la Secretaria de cámara y gobierno eclesiástico: de donde por decreto de 8 de Octubre del pasado de 37, está mandado se den los testimonios que pidiere el Mayordomo Administrador del Santuario para colocarlos en el archivo. Hállanse en doscientas y seis fojas, con las que incluye el auténtico y declaracion del milagro acaecido en Oaxaca el sábado 14 de Noviembre de 1663 en la Imágen de María Santísima de Guadalupe.»

Envió el Canónigo Siles estas Informaciones á Don Mateo de Bicunia Canónigo de Sevilla y curial de Roma; y éste remitió las informaciones á su corresponsal en la misma Roma: al mismo tiempo dió el mismo encargo al capitán D. Andrés García, vecino de Sevilla y muy devoto de nuestra Patrona Nacional. Trascurrieron meses y años sin que se supiese lo que habia pasado. Hasta que el P. Florencia, yendo á Roma por comision de la Provincia Mexicana, admitió el encargo de su amigo el Canónigo Siles de informarse en Sevilla y de cooperar en Roma al despacho de la súplica. Y así en 1670, al pasar por Sevilla supo que el correspondiente romano del Can. Bicunia habia enfermado y restituidose á España; en donde parece que murió pocos años despues, dejando papeles y dinero en manos del capitán García, segundo podatario de la Ciudad de México. Llegado á Roma el P. Florencia, hizo cuanto pudo en obsequio de nuestra Patrona; pero la interrupcion del negocio acontecida por la razon arriba indicada, hizo nacer muchas dificultades en la Corte de Roma, y todas se reducian á que no se habian seguido los trámites en la introduccion de la causa; que no era la costumbre de la Santa Sede conceder semejantes gracias á la primera peticion que se le hiciese; y que en fin, por la Traslacion de la Santa Casa de Loreto no se habia podido conseguir todavía rezo propio á pesar de haberse reiterado las súplicas por muchos y muchos ¿cómo podria él esperar en tan poco tiempo semejante gracia? «Si bien, prosigue el P. Florencia en su Obra (Estrella del Norte c. 13, pár. 6) como es Dios el que con su mano poderosa mueve estas cosas y obró el prodigio de la Santa Imágen Guadalupana, podrá inclinar y mover el corazon del Pontífice para que dé oídos á la demanda de Misa y Oficio; así como la relacion llana y sincera del milagro hizo fuerza á Alejandro VII y despues tocó tanto á Clemente IX la informacion del Cabildo Metropolitano. Pero adviérto, concluye dicho Padre, que si esta materia se hubiese de reproducir en Roma, sea yendo persona de por acá, inteligente y que la trate con empeño y viveza.»

Para entender lo que el P. Florencia dice del Pontífice Clemente IX, hay que advertir que el Canónigo Magistral de Puebla, D. Antonio de Peralta y Castañeda, movido á los ruegos del Canónigo Siles habia empenado para el mismo efecto

al Cardenal Rospigliosi su amigo y protector; y este con fecha 2 de Noviembre de 1666 le contestó: «Tocante á lo que desea el señor Canónigo de México (el Dr. Siles) amigo de vd. en orden al milagro que la Madre de Dios ha obrado en una imágen suya, yo, en llegándome la relacion que V. S. me significa quererme enviar, no dejaré de emplear mis diligencias para cuando pudieren ser provechosas al intento. Pero no dejo de participar á V. S. que estas son materias muy dificultosas porque no acostumbra en ellas la Santa Sede hacer prontas y positivas declaraciones. Cuatro ó cinco años hace que un gentilhomme Español me entregó un duplicado de ese Sr. Obispo de Puebla (el Arzobispo electo de México) para Su Santidad (Alejandro VII) sobre semejante materia, y tambien una muy larga y distinta relacion del suceso y un cuadernillo, en que están registradas las instancias que las Religiones y Colegios de esa Ciudad hacian al Padre Santo para la aprobacion de tal fiesta; y juntamente una imágen muy linda de esmalte que representaba la forma como está pintada la Santísima Virgen. Todo lo entregué con la debida reverencia á Su Santidad, á quien representé puntualmente lo que se escribia en tal asunto, y Su Santidad con toda benignidad la agradeció: pero en lo que pertenece á la gracia que se suplicaba, no se hizo cosa alguna.» Y cuando en el año despues de haber escrito esta carta, el Cardenal Rospigliosi elevado al trono Pontificio tomó el nombre de Clemente IX, volvió el Canónigo Peralta á asistir en la súplica sobre la concesion de la gracia; y el Padre Santo con mucha benignidad en Mayo de 1667 contestó que por entonces concedia un Jubileo plenísimo para el día 12 de Diciembre, é inculcaba que se volviese á proponer en la Congregacion de Ritos la súplica para el Oficio y Misa.

De lo que se dice en las dos cartas dirigidas al Magistral de Puebla, se deduce que por el año de 1667 no habian todavía llegado á Roma las Informaciones tomadas en el Proceso Apostólico; y que la enfermedad y la muerte del corresponsal romano del Canónigo de Sevilla, habian trastornado el plan del Dr. Siles, quedando interrumpido y olvidado el negocio por más de ochenta años por falta de un Agente que lo activase y solicitase en Roma. Fué, pues, preciso atenerse al consejo que dió el P. Florencia, de enviar desde México á Roma personas inteligentes. Estos fueron los Padres Maldonado y Echavarrri; pero murieron en la Habana de camino para España. Mandó la Provincia de México en su lugar al P. de la Paz, á quien se le dió el mismo encargo; y éste murió de vuelta de su comision, en Francia sin resultado favorable. Y así se llegó hasta el año de 1715, en que por el mes de Noviembre el P. Juan Francisco Lopez, maestro de Prima en Teologia en el Colegio Máximo fué nombrado para ir á Roma.

Era sugeto de altas prendas, muy activo y devoto insigne de la Virgen del Tepeyac, pareciendo destinado por Dios para alcanzar la confirmacion del Patronato de Su Santa Madre sobre toda la Nacion Mexicana. Al P. Lopez, pues, el Sr. Arzobispo, la Ciudad de México y la Colegiata de Guadalupe dieron los poderes en debida forma de derecho, eligiéndole su Procurador con el encargo especial para alcanzar de la Sede Apostólica la confirmacion del Patronato Nacional, la concesion de Misa y Oficio propio, para la fiesta de la Aparicion el día 12 de Diciembre. Aceptó el buen Padre tan honroso encargo; y para que nada le hiciese falta en Roma, se dió á reunir todos los documentos concernientes al hecho de la Aparicion. Se revolvieron todos los Archivos y no pudieron encontrarse los documentos autén

ticos de los testigos *de visu* relativos á la Aparicion, y que constaba, sin embargo, haber existido. A falta de éstos, se procuró una copiosa coleccion de documentos que hacian evidenciar la constante y universal Tradicion de toda México sobre el hecho histórico de la Aparicion de la Santa Madre de Dios en el cerro del Tepeyac. A esto se unieron los autos autenticados de la Jura del Patronato Nacional; lo que era un manifiesto argumento de la existencia no interrumpida de la tradicion. Reunió las súplicas del Arzobispo y demás Obispos, de la Ciudad de México y de los Comisarios de la Jura Nacional; y en fin, una copia la más perfecta que el pincel del inmortal Cabrera supo hacer del original de la Imágen, para presentarla al Pontífice, con el dictámen Jurado del mismo Cabrera y de otros seis pintores que afirmaban ser la Sagrada Imágen sobrenatural en su origen y en su conservacion.

Acompañado de los votos ardientes de todo un pueblo y con la bendición de la Santa Madre de Dios, emprendió el Padre López su viaje pocos meses después para Madrid y Roma.

SE CONSIGUE EN ROMA LA CONFIRMACION DEL PATRONATO NACIONAL.

Llegó al fin, felizmente el P. Lopez á Roma, y preocupado con el encargo que se le habia confiado tan solemnemente, y persuadido á la vez de que este negocio debia tratarse, segun el dictámen del P. Florencia, con empeño y viveza, antes de presentar la súplica al Sumo Pontífice que entonces era nada menos que un Benedicto XIV, quiso con mucha prudencia preparar de antemano los ánimos de las personas que pudiesen ayudarle con el Papa. Empleó los primeros dias en visitar á algunos de la Corte Pontificia, para quienes llevaba cartas de recomendacion; y así la primera diligencia que practicó, fué explorar por la eminente interposicion de un gran Prelado, que se le mostraba benévolo, cual era el dictámen particular de Su Santidad sobre la pretensa gracia. Y la contesiacion fué, que no era la peticion exótica, ni se hallaba en estado de que tocase en inmoderada; porque la falta de instrumentos originales se suplía abundantemente con la pública voz y tradicion de más de dos siglos, que sin oposicion ni réplica pregonaba por milagrosa la Aparicion de la Virgen en México. Añadió que las súplicas del Episcopado Mexicano eran de mucho peso en la Congregacion de Ritos, y más cuando el nombre de la Virgen de Guadalupe de México no era desconocido en la Dataria Pontificia; habiéndose expedido así por otros Pontífices, como por el actual Benedicto, XIV varios Rescriptos bajo este mismo título. Solamente reparaba la soberana

práctica de Su Santidad en que jamás por lo que se sabia, se habia presentado á la Congregacion de Ritos pretension de rezo Guadalupano; y podia interpretarse como acto de poca circunspeccion, conceder á las primeras instancias á la milagrosa Imágen de México este remarkable culto, que no se habia decretado sino hasta pasado mucho mayor número de siglos y repetidas interpelaciones á favor de la Santa Casa de Loreto, ó al famoso Santuario de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza.

Este parecer de persona tan eminente dió mucha esperanza y ánimo al P. Lopez para resolverse en todo caso á plantear su elevado designio; en lo que se consolidaba cada dia más por ciertas favorables coincidencias, que descubrian la proteccion de Maria en este negocio. Porque visitando un dia el P. Lopez á uno de los Ministros de la Corte, á las primeras insinuaciones de su pretension, entresacó éste de su libreria la historia de la admirable Aparicion de la Virgen en México, escrita por el Presb. Luis Becerra Tanco, mostrándose dicho prelado tiernamente apasionado de Nuestra Soberana Patrona. Y pasando otro dia el P. Lopez á visitar en su Convento de la Minerva al P. Maestro Tomás Ricchini, Secretario de la Congregacion del Indice, fué recibido con las más distinguidas muestras de cariño, por las eficaces recomendaciones con que lo tenia prevenido el P. Antonio Bremond, Maestro General de los Predicadores. Empezaba el P. Lopez á hablar de su encargo, cuando el P. Ricchini tomándolo de la mano, lo condujo á una Capilla secreta en donde celebraba frecuentemente la Misa; aquí le mostró al P. Lopez una Imágen de la Virgen de Guadalupe diciendo: «Tiempo ha que venero esta admirable Copia, encantado por el atractivo de su belleza, aunque ignorante de su advocacion; gracias á Dios que me ha descubierto su prodigioso origen.»

Por todas esas cosas se animó el P. Lopez á pedir el ser presentado al Papa, para suplicarle concediese la gracia deseada por toda una Nacion. Benedicto XIV tenia, como Pio IX, una afabilidad paternal que abria á confianza los corazones de todos los que eran admitidos á hablarle; y por los excelentes informes que ya tenia, recibió al P. Lopez con muestras de singular benevolencia; animándole á exponer con todos sus pormenores lo relativo á la Aparicion. Habló el P. Lopez con aquel ardor con que un tierno hijo habla en favor de su Madre; y llegando al punto de la narracion en que Juan Diego desplegó la tilma delante del Santo obispo Zumárraga, con permiso de Su Santidad tomó el P. Lopez á la puerta de la antesala en donde tenia la prevenida, la pintura de la Virgen del Tepeyac hecha por Cabrera, y presentándola cual otro Juan Diego al Sumo Pontífice: «he aquí, prosiguió lleno de entusiasmo, he aquí, Padre Santo, cómo la Virgen Madre de Dios apareció á los mexicanos.» Quedó sorprendido el Papa á la vista de la Santa Imágen y enternecióse hasta las lágrimas; y despues de un breve silencio, pronunció aquellas palabras: *Non fecit taliter omni nationi.* No hizo así la Madre de Dios con otras naciones, como lo ha hecho con la mexicana.—Recibió con agrado la Imágen y la súplica con los documentos, y despidió al P. Lopez dándole buena esperanza de un pronto y feliz resultado en su negocio.

Mandó el soberano Pontífice como regalo á las religiosas de la Visitacion la Imágen Guadalupana; dando con esto á entender, que así como la Madre de Dios habia visitado á Santa Isabel, así habia con su Aparicion visitado á los mexicanos, dejándoles una prenda de su continua proteccion en su Imágen milagrosa. Dió